

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su Despacho la presente acción de tutela, informándole que la parte accionada COLPENSIONES, impugnó el fallo de fecha 02 de mayo de 2022. Sírvase proveer.

Barranquilla, 4 de mayo de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Concédase la impugnación impetrada por la parte accionada, contra el fallo de tutela de fecha 02 de mayo de 2022, ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad.

Remítase lo actuado al Honorable Magistrado del Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad, que le correspondiente por reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
Juez